¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. **No. 7,314** **BUENOS AIRES, Miércoles 22 de Marzo de 1848**

EL EDITOR.

En circunstancias que ha llegado á Montevideo el Honorable Sr. Baron de Gros en mision del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, creemos que se leerán con interés los siguientes documentos, de data de 1843, que hacen honor á aquel distinguido diplomático, por su conducta en la República de Nueva Granada—

EL BARON GROS.

Alfonso Acevedo Tejada, Gobernador de la provincia, saluda con afectuosa atencion, al H. Sr. Baron Luis Gros, y tiene el honor de remitirle la franca manifestacion de aprecio que algunos de los habitantes de esta capital han creido deber hacerle al aproximarse su regreso para la Francia.

La premura del tiempo no ha permitido que la jeneralidad de los moradores de esta ciudad suscriban la manifestacion; pero Acevedo se atreve á asegurar al Sr. Baron que su partida es tan jeneralmente sentida, como es sincero el deseo de su pronto regreso, y de que la felicidad le acompañe en su viaje.

El Sr. de Gros debe estar persuadido de que deja en este pais mui favorables simpatías por la noble conducta que en él ha observado.

El Gobernador ofrece al Sr. Baron, á quien tiene el honor de dirijirse, su aprecio y estimacion personal.—Bogotá, 21 de Setiembre de 1843.

Al H. Sr. Baron Luis Gros, Encargado de Negocios de S. M. el Rei de los Franceses.

HONORABLE SR. BARON.

Sensibles los que subscriben al noble y decoroso comportamiento de U. durante su residencia entre nosotros, al tono franco, leal y decente que nunca se ha desmentido en todas sus comunicaciones con nuestro Gobierno, hemos creido que era deber nuestro manifestarlo á U. cuando se prepara para ausentarse de esta República, cuyos habitantes saben apreciar y agradecer los nobles y benévolos procederes de los amigos de la humanidad que se interesan por el órden y la dicha de nuestro pais como nacion independiente. Esperamos confiadamente que la ausencia de U. no será larga, y lo deseamos porque jamás las relaciones con Francia se han mantenido en mejor pié que durante el periodo de su ajencia diplomática.

Lleve pues U. la seguridad de que deja amigos sinceros en todos los granadinos, y acepte este débil y mas que merecido homenaje que espontáneamente le tributamos.

Bogotá, Setiembre 19 de 1843.—*Alfonso Acevedo.—Raimundo Santamaria.—Ignacio Gutierrez.—Juan Clímaco Ordoñez.—Eusebio Maria Canabal.—Simon Burgos.—Joaquin Escovar.—Isidoro Cordovéz.—Joaquin Paris.—Joaquin Acosta.—P. Antonio Maldonado.—José Luis Carbonell.—José Madrid.—P. Mosquera.—José Maria Franco Pinzon.—José Eusebio Caro.—Cerbelion Pinzon.—José Maria Grau.—Miguel Gamba.—José Maria Garcia Tejada.—José Maria Gonzalez.—Marcelo Buitrago.—Manuel La verde.—Domingo Saiz.—Nicolas Manuel Tanco.—Francisco Campuzano.—José Maria Perez.—Telésforo Sanchez Rendon.—Sebastian Esguerra.—Manuel Restrepo Sarasti.—Eleuterio Rojas.—Ramon Vargas.—José Nicolas Quevedo.—Agustin de Francisco.—José Maria Arenas.—Manuel Benito Rebollo.—Isidro Arroyo.—Francisco de P. Lopez Aldana.—Ignacio Morales.—Cesar J. Rosillo.—Manuel José, Arzobispo de Bogotá.—Andres Aguilar.—Francisco M. Valenzuela.—Luis Maria Azuola.—Bernardo Herrera.—José Ignacio de Marquez.—Ignacio Ospina.—Juan de Ujueta.—Manuel José de Páramo.—Juan Evanjelista Duran.—José Maria de Mendoza.—Juan Nepomuceno Osuna.—Carlos Vanegas.—José Caicedo Rojas.—José Manuel Junguito.—Juan de D. Riomalo.—S. Tadeo Lleras.—Narciso Ortega.—Antonio R de Narvaez.*

El Baron Gros, Encargado de negocios de Francia saluda con afectuosa atencion al Señor D. Alfonso Acevedo Tejada, Gobernador de la Provincia de Bogotá y tiene el honor de remitirle la contestacion que hace á la manifestacion con que le han honrado algunos habitantes de esta capital.

El baron Gros no ha podido contestar en castellano á pesar de sus esfuerzos! Hay cosas que se sienten y que no pueden expresarse bien aun en la lengua del que escribe; ¿qué seria pues en un idioma extrangero?

El Baron Gros suplica pues al Sr. Gobernador, dispense el haber escrito en francés; y contando tambien con toda su amistad, le pide con instancia de ser su intérprete en esta ocasion, y de hablar de su gratitud á todos sus amigos.

Es inútil decir que ayer ha sido uno de los dias felices de su vida.

El Baron Gros ofrece al Sr. Gobernador las seguridades de su particular aprecio y de su sincera amistad.

Legacion francesa á 22 de Septiembre de 1843.

Al Sr. D. Alfonso Acevedo Tejada, Gobernador de la Provincia de Bogotá &c. &c. &c.

Legation de France. á Bogotá (N.^lle Granade.) *Bogotá 22 de septembre* 1843.

MONSIEUR LE GOUVERNEUR.

J'ai reçu hier au soir, mais trop tard pour pouvoir y repondre tout de suite, la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'ecrire le méme jour, et l'adresse qui s'y trouvait jointe.

Les expressions me manquent, Monsieur le Gouverneur, pour exprimer ce que je sens.—C'est une heureuse époque dans la vie d'un homme que celle où les habitans d'une grande ville, de la capitale d'un Etat, lui donnent un temoignage de bienveillance pareil á celui que je viens de recevoir. J'en suis émù et reconnossant! mais, je dois le dire, un juste sentiment d'orgueil vient se méler aussi á tous ceux que j'éprouve.

Vouillez, Monsieur le Gouverneur, étre mon interpréte auprés des personnes qui m'honorent de leur amitié; je ne saurais en trouver un plus digne. Dites leur combien je suis sensible á l'intéret qu'elles me portent, et dans lequel il m'est impossible de ne pas voir beaucoup d'indulgence; dites leur combien je serais heureux de me retrouver parmi elles á l'expiration du congé qui m'est accordé; dites leur que, quelque soit l'avenir qui m'est réservé, de prés comme de loin, le sort de leur patrie ne me sera jamais indifférent. Je fais les vœux les plus sincéres pour son bonheur, pour sa prospérité, pour le developpement de toutes ses richesses. Dites leur en fin que je leur demande une place dans leur souvenir, et, á mon retour, la méme bienveillance dont je viens de recevoir une preuve aussi honorable que touchante.

Quant aux relationes amicales qui existent entre nos deux pays, comme entre nos deux Gouvernemens, elles ne pouvent devenir que plus intimes chaque jour; j'en ai pour garant les sentimens qui animent les autorités et les habitans de la Nouvelle Grenade, aussi bien que le caractere et les qualités personelles de l'ancien collaborateur que le Roi a designé pour gérer sa Legation pendant mon absence.

A dieu, Monsieur le Gouverneur, je quitte Bogotá le cœur rempli de heureux souvenirs, et si j'y laisse des amis, dites leur bien aussi que partout et toujours, ils doivent compter sur les sentimens affectueux de celui qui ne les oubliera jamais.

Vouillez agréer, Monsieur le Gouverneur, l'assurance des sentimens de haute considération et d'estime personnelle avec lesquels j'ai l'honneur d'étre

Votre trés-humble et trés-obéissant serviteur.

BARON GROS.

TRADUCCION.

LEGACION DE FRANCIA EN BOGOTA NUEVA GRANADA.

Bogotá, 22 de Setiembre de 1843.

SR. GOBERNADOR.

Ayer he recibido, aunque muy tarde para poder contestar inmediatamente, la carta que me habeis hecho el honor de escribirme en el mismo dia y la manifestacion que se hallaba adjunta.

No tengo palabras para espresar, Sr. Gobernador, lo que siento. Hai una época feliz en la vida de un hombre y es aquella en que los habitantes de una gran ciudad, capital de un Estado, le dán un testimonio de benevolencia semejante al que yo acabo de recibir. Estoi conmovido y lleno de reconocimiento; pero, debo decirlo, un justo sentimiento de orgullo se mezcla á lo que yo experimento.

Dignaos, Sr. Gobernador, ser mi intérprete cerca de las personas que me honran con su amistad. Yo no podria hallar uno mas digno. Decidles cuan sensible soi al interes que me manifiestan, en el cual no me es posible dejar de ver bastante indulgencia. Decidles cuan feliz seré al volverme á hallar entre ellos, cuando espire la licencia que se me ha concedido. Decidles que cualquiera que sea el porvenir que me espere, tanto de cerca como de lejos, la suerte de su patria jamás me será indiferente. Yo hago los votos mas sinceros por su felicidad, por su prosperidad, por el desarrollo de todas sus riquezas. Decidles, en fin, que yo les pido un lugar en sus recuerdos, y á mi regreso la misma benevolencia de que acabo de recibir una prueba tan tierna y honrosa.

En cuanto á las relaciones amistosas que existen entre nuestros dos paises y Gobiernos, ellas vendrán á ser mas íntimas cada dia, y tengo por garante de esto los sentimientos que animan á las autoridades y habitantes de la Nueva Granada, y así mismo el carácter y las cualidades personales del antiguo colaborador que el Rei ha designado para desempeñar la Legacion durante mi ausencia.

Adios, Sr. Gobernador. Parto de Bogotá con el corazon lleno de felices recuerdos, y si yo dejo aquí amigos, decidles tambien que por todas partes y siempre, deben contar con los sentimientos afectuosos del que jamás los olvidará.

Dignaos aceptar, Sr. Gobernador, la seguridad de los sentimientos de alta consideracion y de estimacion personal, con los cuales tengo el honor de ser vuestro mui humilde y mui obediente servidor. BARON GROS.

Con mucho placer hemos dado lugar en nuestras columnas á las precedentes comunicaciones; ellas honran á los que las suscriben, y son un testimonio merecido del noble y decente comportamiento del Sr. Baron Gros durante su residencia en Bogotá. Al separarse de aquí este ilustrado y apreciable caballero, deja muchas simpatias, y ni un solo enemigo. Nosotros hacemos tambien votos por su feliz viaje, y pronto regreso á la Nueva Granada.—*Los EE.*

(Del periódico "*El Dia*" en Bogotá, fecha 24 de Septiembre de 1843.)

Con íntima complacencia publicamos los siguientes documentos oficiales que instruyen de haber sido electo Gobernador Delegado de la Provincia de San Luis el Sr. Ministro General de ella, D. Pedro Herrera, por acertada resolucion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General propietario, Brigadier D. Pablo Lucero, con motivo de marchar S. E. á campaña á precaver las fronteras de cualquiera incursion que puedan intentar los indios ladrones, impelidos por el hambre á cometer furtivas y siempre escarmentadas depredaciones—Nos es grato felicitar al Exmo Sr. Gobernador Delegado de San Luis, asi por su eleccion, como por los honoríficos sentimientos federales Americanos que expresa contra los salvages unitarios é injustos interventores extrangeros—

Gobierno Delegado de San Luis— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

San Luis, Enero 31 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene la honra de transmitir al conocimiento de V. E., para que se digne elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de Relaciones Exteriores, y de todos los asuntos nacionales, de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que con motivo de la salida á campaña del Exmo. Sr. Gobernador Propietario de la Provincia, con el obgeto de disponer las fuerzas de la guarnicion de las fronteras del Sud de ella, y ponerlas en actitud de repeler cualquier caso de incursion que pretendan evacuar sobre sus territorios los brutales enemigos del Desierto, ha tenido á bien por esta causa que delegar el mando supremo de la Provincia en la persona del infrascripto, segun V. E. se dignará instruirse del contenido de la adjunta copia autorizada que tiene á bien incluir para su conocimiento del Decreto que con tal motivo se ha expedido—

El infrascripto, al comunicar á V. E. este incidente, no puede menos que manifestarle por su parte, que durante su permanencia en el mando gubernativo de esta Provincia, que ha depositado el Exmo. Sr. Gobernador Propietario en su insuficiente persona, marchará constantemente bajo de los mismos principios que reglan la uniformidad de todos los Exmos. Gobiernos Confederados, segundando estrictamente las eminentísimas marchas de ese Exmo. Gobierno, Encargado de Relaciones Exteriores y de todos los asuntos nacionales, de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, sin permitir por ningun principio sea violada la dignidad del sagrado sistema representativo federal, que bajo de solemne juramento han ofrecido sostener todos los Exmos. Gobiernos Confederados, por ninguna pretension de los salvages unitarios, que ni menos sean hollados los derechos de inviolabilidad, soberanía, independencia y libertad de nuestra República, y que al mismo tiempo conservará incólumes las relaciones de amistad, confraternidad y recíproca armonia, que hasta el presente felizmente se conservan con todos los Exmos. Gobiernos de los pueblos Confederados—

Al manifestar el infrascripto á V. E. su firme resolucion á sostener á toda costa el sacrosanto sistema de la Confederacion Argentina, y conservar inviolables su dignidad, independencia y libertad, altamente se complace en saludarle con las mas distinguidas consideraciones de alto aprecio y respeto—

Dios guarde á V. E. muchos años—

PEDRO HERRERA—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

José Santos Contreras—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

San Luis, Enero 17 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Independencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Considerando frecuentemente amenazada la Provincia por los enemigos bárbaros del desierto, y que si llegasen á ejecutar sus designios, indudablemente le causarian los mas graves y enormes males en sus intereses pastoriles, como en igual al tráfico mercantil de las demas Provincias limítrofes: para ponerla á cubierto de tan gravísimas circunstancias que pueden ocasionarse, le es necesario ponerse en campaña, con el obgeto de disponer las fuerzas con que cuenta para su defensa; y en virtud de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha acordado y decreta lo siguiente—

Art. 1.° Queda delegado el mando de Gobernador y Capitan General, en la persona del Ministro General de Gobierno D. Pedro Herrera, durante la ausencia del Propietario—

2.° Reconózcasele, téngasele por tal, obedeciéndole y guardándole todos los privilegios y prerogativas competentes—

3.° Publíquese por bando, fíjese en los lugares de estilo, circúlese, comuníquese á quienes corresponda, é insértese en el Registro Oficial=PABLO LUCERO=PEDRO HERRERA—

Está conforme—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno]—

José Santos Contreras—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 28 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de San Luis—

El infrascripto tiene la honra de dirigirse á V. E., por órden del Exmo. Sr. Gobernador, para manifestarle haberse instruido de la apreciable nota, fecha 31 de Enero último, en que le participa: que con motivo de la salida á campaña del Exmo. Sr. Gobernador Propietario de esa Provincia, con el objeto de disponer de las fuerzas de la guarnicion de las fronteras del Sud de ella, y ponerlas en actitud de repeler cualquier caso de incursion que pretendan evacuar sobre sus territorios los bárbaros enemigos del desierto, ha tenido á bien por esta causa delegar el mando supremo de la Provincia en la persona de V. E., segun instruye el contenido de la copia autorizada que adjunta del decreto que con tal motivo se ha expedido—

Se ha instruido asimismo el Exmo. Sr. Gobernador, que al comunicar este incidente, no puede V. E. menos que manifestar por su parte, que durante su permanencia en el mando gubernativo de esa Provincia, que ha depositado el Exmo. Sr. Gobernador Propietario en su persona, marchará constantemente bajo los mismos principios que reglan la uniformidad de todos los Exmos. Gobiernos Confederados, segundando estrictamente las marchas de este Gobierno, Encargado de las Relaciones Exteriores y de todos los asuntos nacionales de paz y guerra de la Confederacion Argentina, sin permitir por ningun principio sea violada la dignidad del sagrado sistema representativo federal, que bajo de solemne juramento han ofrecido sostener todos los Exmos. Gobiernos Confederados, por ninguna pretension de los salvages unitarios, que ni menos sean hollados los derechos de inviolabilidad, soberanía, independencia y libertad de nuestra República; y que al mismo tiempo conservará incólumes las relaciones de amistad, confraternidad y recíproca armonia, que hasta el presente felizmente se conservan con todos los Exmos. Gobiernos Confederados—

El Exmo. Sr. Gobernador, por cuya órden el infrascripto contesta á V. E., lo felicita cordialmente por la honrosa alta confianza con que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Propietario de esa benemérita Provincia ha distinguido á V. E., delegando en su persona el mando supremo de ella—No duda S. E. que V. E. corresponderá á tan honorífico encargo, marchando, como patrióticamente lo asegura, bajo de los mismos principios que reglan la conformidad de todos los Exmos. Gobiernos Confederados, que segundan estrictamente la marcha del Encargado de las Relaciones Exteriores—

Este Gobierno retribuye á V. E. sus patrióticos federales votos y ofrecimientos, y le ofrece su fraternal eficaz cooperacion contra los salvages unitarios, y en sosten de la independencia de la República, y de la santa causa Nacional de la Federacion—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Revista de periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, FEBRERO 26 DE 1848.

Con la firma del *Redactor principal* del titulado *Comercio del Plata*, que es el traidor Florencio Varela, se ha publicado en el número 701 de ese periódico del dia 19 del corriente, una carta dirijida al noble Lord Howden, cuyo objeto es llamar su atencion sobre el documento oficial en que S. E. el Sr. General Urquiza participa la ejecucion de cuatro malvados famosos, que de resultas de la espléndida victoria de Vences fueron aprendidos entre dos mil y cuatrocientos prisioneros que quedaron en poder del Ejército vencedor; y apela al honor y á la buena fé del noble Lord para que forme idea del carácter de crueldad de los Gobiernos legales de las dos Repúblicas del Plata, á vista de ese ejemplo, y el de la ejecucion de los salvages unitarios Acha, Avellaneda, Juan Apóstol Martinez y otros bandidos que en diferentes épocas han sufrido la última pena por asesinos y traidores á la Patria.

Dijimos en nuestro número del dia 18, que el empeño mas sostenido de ese bando sedicioso, anti-social y feroz ha sido siempre el de imputar á los ciudadanos eminentes que presiden á una y otra Repúblicas, el mismo espíritu de crueldad que lo caracteriza, y con el que en su furor desenfrenado ha cubierto estos paises de sangre, de luto y de ruinas; pero que juzgados ya severamente por los contemporáneos, como algun dia los juzgará la historia, nunca nos ocupábamos en refutar sus calumnias, considerando esa tarea del todo inútil. Los tiros de esos viles detractores se estrellan contra el escudo del honor y del patriotismo de los Gefes esclarecidos á quienes se dirijen. Su defensa está asegurada en sus virtudes heróicas, y en el apoyo que les dá la razon y la conciencia pública; y respecto de la Europa desde que la opinion ha sido ilustrada por los hechos y por el testimonio de observadores imparciales, no existe mas error que el que el interés ó la pasion quiere conservar contra el torrente de la opinion, colocada, desde mucho tiempo, al lado de la justicia de nuestra causa.

Entre esos observadores, uno de los mas ilustrados, y de los que con mas desinteresada imparcialidad han juzgado en estos paises de las cosas y de las personas, contribuyendo poderosamente por su misma posicion y relevantes calidades á acabar de descorrer el velo que la calumnia habia interpuesto entre nosotros y la Europa, es justamente ese noble Lord á quien hoy se dirige, siguiendo el mismo sistema, un traidor envilecido que desde mucho tiempo ha abdicado todo sentimiento de dignidad y de Patria. Fácil es comprender por los antecedentes que dejamos referidos acerca del Honorable Lord Howden, y por varios otros que están en el dominio de la publicidad, que clase de impresion habrá podido hacer en su ánimo el libelo infame que en forma de carta le ha dirijido el audaz difamador y salvage unitario Varela. Mas, sea esta cual fuere; y aunque acostumbremos á mirar sus calumnias con el desprecio que merecen, el respeto de la persona á quien se dirige en su carta, y la razon de citar en ella hechos cuyo origen oculta maliciosamente para calumniar á los Supremos Magistrados de estas Repúblicas, sobre el espíritu que los ha guiado en ellos, nos obliga á refutar los cargos que deduce el salvage unitario Varela, para que esos hechos aparezcan tales cuales son, y quedan satisfechas la verdad y la justicia que con tanta impudencia ha vulnerado ese indigno impostor. Pondremos tambien en evidencia el carácter atroz de ese bando rebelde y traidor y su sistema de sangre, de matanza y desolacion, valiéndonos de los documentos que ellos mismos han publicado, que son mas elocuentes que todos los comentarios; y referiremos algunos de los innumerables é inauditos crímenes que ese bando inhumano ha perpetrado durante el largo y sangriento drama que empezaron en la República Argentina en el año de 1828; del que hicieron despues teatro tambien al Estado Oriental del Uruguay, y que han continuado hasta hoy con el auxilio de extrangeros, sobre quienes pesa una terrible é inmensa responsabilidad ante Dios y los hombres.

No nos detendremos en la acusacion de crueldad que el salvage unitario Varela deduce de la ejecucion de cuatro malvados famosos, que despues de haber desertado sus banderas, traicionando la causa sagrada de su patria y la de la América, habian cometido asesinatos y otros crímenes dignos del suplicio. El vil calumniador ha llamado á ese acto de justicia ferocidad y sistema de matar á sangre fria á todos los prisioneros despues de rendidos. No refutaremos una acusacion tan absurda, ciertos de que lo hará por nosotros el buen sentido de nuestros lectores. Si de dos mil y cuatrocientos prisioneros, entre los que habia noventa y tantos oficiales y gefes, se han fusilado cuatro, y los demas viven, habiéndose dado á muchos de ellos libertad, basta tener sentido comun para convencerse de que la ejecucion de esos cuatro facinerosos ha sido un acto de justicia, y no un acto de crueldad sistemada ó característica, como lo supone el traidor Varela; porque si tales fuesen los principios que ese vil calumniador atribuye á los Gobiernos legales de estas Repúblicas y á los defensores de su libertad é independencia; si fuesemos tan inhumanos como él nos pinta en el cuadro infiel que ofrece al noble Lord Howden, no se habria limitado el ilustre vencedor del Rincon de Vences á fusilar cuatro prisioneros, entre dos mil y cuatrocientos, sino que hubiese mandado pasar á cuchillo á todos ó la mayor parte de ellos como han acostumbrado á hacerlo los salvages unitarios en el desenfreno de su furor vandálico, segun su sistema de sangre y de exterminio, como se verá á la continuacion de este artículo.

Hemos dicho ya que los salvages unitarios Acha, Avellaneda, Juan Apóstol Martinez y otros malvados famosos á quienes se refiere el vil libelista, han sido decapitados en diferentes épocas, expiando sus crímenes en el suplicio por asesinos y traidores. El primero de ellos, el pérfido Acha, es el vil traidor que entregó al cuchillo de los verdugos la victima ilustre sacrificada en Navarro, por el salvage unitario Lavalle, cabecilla de la sedicion y bárbaro asesino del Gobernador Dorrego. El traidor Acha era Sargento mayor del Regimiento de Húsares; y habia muy pocos dias que este magistrado le habia conferido el grado de Coronel y el mando en gefe de aquel cuerpo. Disperso en Navarro el Gobernador Dorrego por la fuerza de los rebeldes se dirijió al Departamento del Norte donde se hallaba el cuerpo de Acha y otros que obedecian al gobierno legal y con cuya fidelidad debia contar. El malvado Acha lo recibió en su campo con todas las apariencias del respeto que debia á la suprema autoridad, manifestándose pronto á cumplir sus órdenes, pero algunos momentos despues hizo arrestar al Gobernador Dorrego y lo remitió con una escolta al cabecilla Lavalle, quien lo hizo fusilar dentro del término de una hora. El salvage unitario Acha despues de haber cometido ese crímen infame desertó las banderas de la causa legal y unido al bando de los feroces salvages unitarios, fué uno de los mas bárbaros enemigos del pais y encarnizado asesino de los defensores de sus derechos y de su libertad é independencia. El traidor Varela dice en su carta al noble Lord Howden que el pérfido Mariano Acha se habia rendido prisionero bajo capitulacion. El hecho es absolutamente falso. Reducido á defenderse en un campanario con un puñado de salvages unitarios y rodeado por todas partes de fuerzas considerables y vencedoras en el campo de batalla se entregó á discrecion cuando vió que toda resistencia era inútil y que nuestra artillería iba á reducir á escombros aquel edificio.

El salvage unitario Avellaneda fué el alevoso asesino del esclarecido Gobernador de Tucuman D. Alejandro Heredia, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra el tirano Santa Cruz: no haremos mencion de otros atentados que unió á ese crímen horrible; porque este basta por sí solo para justificar la pena que se le aplicó como asesino aleve á mas de rebelde y traidor.

El salvage unitario Juan A. Martinez, era aquel monstruo feroz que en los tapiales de Altolaguirre hizo fusilar á todos los prisioneros, obligándolos antes á cabar un largo foso que debia servirles de sepultura: formados despues sobre uno de sus bordes mandó fusilarlos disparando un solo tiro sobre cada una de las víctimas, con cuyo motivo muchos de ellos cayeron vivos á la sepultura, y en ese estado fueron enterrados ....

Los demas salvages unitarios ejecutados en Catamarca eran asesinos famosos que habian diezmado los pueblos de aquella Provincia, haciendo la guerra de bandidos, matando á los vecinos inermes é inmolando los prisioneros despues de rendidos. Sería preciso que pudieramos disponer de muchas páginas para hacer la relacion circunstanciada de sus horribles atentados.

Nunca, pues, han tenido por sistema los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata la matanza y el exterminio de sus enemigos en el campo de batalla ni fuera de él. Han obrado y obran siempre por actos de justicia, cumpliendo el deber que tienen de salvar á la sociedad y conservarse ellos mismos para poder conseguirlo, contra un bando de sediciosos que han erigido en sistema el asesinato, la traicion y los crímenes mas atroces y execrables. Su conducta justificada siempre por los principios y los intereses generales, nunca ha tenido por objeto sacrificar á los inocentes ni aun el de aplicar el rigor de la ley á todos los culpables. Llenan, respecto de los malvados famosos, la obligacion que tienen, como cualquier Gobierno, de impedir por todos los medios la desorganizacion y la ruina del Estado; y para uno que castigan cumpliendo ese deber indispensable, ejercen continuos y numerosos actos de clemencia, que siempre han desmerecido los rebeldes, y que lejos de agradecer desfiguran ellos mismos, calumniando la intencion con que se les favorece.

El espíritu de ferocidad, el sistema reglado de asesinato, de matanza y exterminio pertenece exclusivamente al bando de salvages unitarios. Sus actos oficiales, sus máximas de guerra y de política están consignados en documentos que hablan por sí mismos. Vamos á hacer una ligera reseña de los que tenemos

á la vista, y despues referiremos algunos de los hechos atroces que forman una muy pequeña parte de la crónica sangrienta que los ha hecho expectables. Daremos principio por la primera página de horror que han legado á la execracion universal al empezar la carrera de sus crímenes, y seguiremos con otras que están en consonancia con ella, y que marcan el carácter y los principios del bando de traidores á que pertenece el autor de la carta que hemos analizado, y que como órgano de ellos dirige en su personalidad al Honorable Lotd Howden.

»Navarro, Diciembre 13 de 1828,

»Sr. Ministro

»Participo al Gobierno Delegado que el Coronel D. Manuel Dorrego acaba de ser fusilado por mi órden al frente de los Regimientos que componen esta division.

»La historia, Sr. Ministro, juzgará si ha debido ó no morir: y si al sacrificarlo á la tranquilidad de un pueblo enlutado por él, puedo haber estado poseido de otro sentimiento que el del bien público.

»Quiera persuadirse el pueblo de Buenos Aires que la muerte del Coronel Dorrego es el sacrificio mayor que puedo hacer en su obsequio.

»Saludo al Sr. Ministro con toda atencion.

Juan Lavalle.

—

Proclama que el mismo Lavalle dió en la Provincia de Corrientes para el exterminio en masa de los defensores de la causa legal y de la Libertad é Independencia de las Repúblicas del Plata, cuando con el auxilio de la intervencion francesa, penetró en el territorio de la República Argentina en el año de 1839.

»Correntinos! La hora de la venganza ha sonado. Vamos á humillar el orgullo de esos cobardes asesinos. Se engañarán los bárbaros, si en su desesperacion imploran nuestra clemencia. *Es preciso degollarlos á todos.* Purguemos á la sociedad de estos monstruos. *¡Muerte! Muerte sin piedad.*

Juan Lavalle.»

—

»Sr. D. Pedro Ferré.

»Paso de Bedoya, Batel, 2 de Diciembre de 1839.

»Si el enemigo se acerca, es bueno que se introduzca hasta Santa Lucia, *porque allí los degollaremos á todos, sin escapar uno solo, &a.*

Juan Lavalle.»

—

»Yaguarí, Febrero 4 de 1840.

»Querido amigo y compatriota. El último párrafo de su carta me ha hecho recorrer mi memoria para buscar un suceso que referirle, y no encuentro otro que el de haber tomado Barbosa, hace muchos dias, en la inmediacion del Sauce, un oficial y cuatro soldados del enemigo, que cruzaban el campo, mandó aquí uno ó dos que eran Correntinos, *y degolló al oficial con los otros dos ó tres. Encargué al gefe del estado mayor que dé cuenta al Ministro de las batallas de este género que sucedan.* Su amigo y servidor.

Juan Lavalle.»

—

Máximas de política y de guerra del club de salvages unitarios establecido en Santiago de Chile, con el título de Comision Argentina, para servir de instrucciones á todos los cabecillas de ese bando como regla de conducta en sus vandálicas excursiones y publicadas por dicha comision en algunos diarios en el año de 1841.

»Es necesario emplear el terror para triunfar en la guerra.

»Debe darse muerte á todos los prisioneros y á todos los enemigos.

»Debe manifestarse un brazo de fierro; y no tenerse consideracion con nadie.

»Debe tratarse de igual modo á los capitalistas que no presten socorros.

»Es preciso desplegar un rigor formidable.

»Todos los medios de obrar son buenos y deben emplearse sin vacilacion.

»Debe imitarse á los Jacobinos de la época de Robespierre.

»Juan Gregorio las Heras—Domingo Oro—
»Domingo F. Sarmiento—Luis Calle.

—

Decretos de los salvages unitarios ordenando el fusilamiento por la espalda de los prisioneros de guerra y de los vecinos inermes; el incendio, el deguello en masa, y la confiscacion de los bienes de todos los habitantes de la República Oriental armados en defensa de sus derechos sosteniendo la causa del Gobierno legal.

Un decreto del titulado Gobierno intruso en Montevideo fecha 12 de Febrero de 1843 é inserto en la parte oficial del periódico titulado *Nacional* número 1,254 contiene las siguientes disposiciones.

»Todo Oriental ó vecino de esta República que sea tomado con las armas en la mano, ó la divisa del Ejército invasor extrangero, será fusilado en el acto y por la espalda.

»Los nombres de los traidores de que habla el artículo anterior que sufran la »deshonrosa pena que él establece serán publicados por ocho dias consecutivos »en la órden general y en los diarios de la República para escarmiento y eterna »ignominia.

»Dése en la órden general, publíquese &. &.

»Suarez.

»Melchor Pacheco y Obes.»

En consecuencia los salvages unitarios empezaron á asesinar atrozmente á todos los prisioneros y á todos los vecinos que tomaban en sus casas y que sin pertenecer al Ejército traian la divisa de los Defensores de las Leyes que usan todos los Ciudadanos del Estado La primera víctima de ese bárbaro decreto, perteneciente al Ejército, fué el Teniente Garcia, que habiendo quedado en una guerrilla prisionero y herido en poder de los salvages unitarios fué inmediatamente fusilado contra la trinchera de la Plaza, y quemado antes de expirar; y los primeros vecinos asesinados de ese modo por traer la divisa del Gobierno legal fueron sacados de sus casas por el salvage unitario Fortunato Silva, conducidos al Cerro y allí fusilados por la espalda á presencia del titulado Ministro de la Guerra Pacheco Obes. Solo se refieren estos casos, porque seria preciso ocupar muchas páginas si hubiesen de citarse todas las víctimas de la ferocidad de tales asesinos.

Decreto que impone pena de la vida á los encargados por el Gobierno legal de formar inventarios y poner en administracion los bienes abandonados por los salvages unitarios en los pueblos de campaña y que se hallaban en las filas de los rebeldes.

Las disposiciones de ese bárbaro decreto, inserto en el número 1,309 del periódico titulado *Nacional* son las siguientes.

»Art. 1.° Todos los individuos que en los pueblos de campaña, que estén »hoy ó hayan estado bajo el poder de los actuales invasores, pertenezcan ó »hayan pertenecido á las tituladas *Comisiones Clasificadoras* establecidas en »ellos, ademas de traidores son declarados salteadores armados, é infames ro»badores públicos.

»Art. 2.° En consecuencia toda autoridad civil ó militar departamental, »luego de capturado cualquiera de dichos individuos, y de acreditado, en una »informacion sumaria, el hecho de haber pertenecido este á dichas comisiones, »procederá á aplicarle la pena ordinaria de muerte, designada por las leyes á »los delitos mencionados.

»Publíquese y dése al Registro Nacional.

»Suarez.

»Santiago Vazquez.

»Melchor Pacheco y Obes.»

Decreto de confiscacion en masa de los bienes de todos los habitantes de la República que defienden la causa del Gobierno Legal.

»Division de vanguardia de las fuerzas en operaciones al norte del Rio Negro.

»Campamento en el Ceybal, Mayo 6 de 1843.

»1. Por dispocicion del Exmo. Sr. Presidente de la República, quedan confiscados todos los bienes *de los habitantes* de ella, que se hayan prestado á tomar parte con los salvages enemigos de la humanidad.

»2. Por igual disposicion serán reemplazados los bienes que hayan sufrido perjuicio de los defensores de la República, con los de los enemigos, y en mayor número que los que poseian.

»Lo que se hace saber para su inteligencia.

»Por autorizacion superior—

Bernardino Baez.»

[*Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, fecha 30 de Octubre de 1843, núm 6,026.]

———

Otras órdenes y decretos de deguellos, de incendio y exterminio, de los salvages unitarios.

»Departamento de Soriano, Division del expresado.

Mercedes, Diciembre 15 de 1842.

»Orden del dia—Los peligros de la patria llaman á todos los Orientales á salvarla, y las virtudes que los distinguen, y á que hemos debido 30 años de gloria, hacen esperar que los campos militares sean hoy el único alojamiento de todos los hombres de noble corazon, de todos los que no pueden conformarse con la degradacion é infame suerte á que Rosas y sus degolladores nos destinan: pero aun en este caso no faltan almas viles que reusan cooperar á tan noble empresa de lo que es un ejemplo la desercion de los guardias Nacionales José Ignacio Gorozido y Mariano Romero; y la autoridad, que está encargada de dar direccion á la resistencia nacional, debe demostrar cuan resuelta se encuentra á castigar estos actos de torpe cobardia, que redundan en desdoro del carácter Oriental, y en perjuicio de los ciudadanos fieles á la patria. Por eso el Gefe de la division dispone—

»1. Los guardias nacionales nombrados son declarados infames, serán perseguidos, y en caso de tomarse, serán inmediatamente pasados por las armas.

»2. Si no son aprendidos en 48 horas, se harán retirar al pueblo sus familias, y luego *se pegará fuego á la casa*, clavándose en ella un palo, con un letrero que diga: *Era la casa de un coberde, y la justicia nacional la ha arrasado.*

»3. *Igual conducta se observará con cualquiera otro que deserte en lo sucesivo.*

»4. Hágase saber asi en la órden del dia, circulándose á todas las fuerzas del Departamento.

»M. Pacheco y Obes.»

(*Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, fecha 24 de Julio de 1844, núm. 6,227.)

—

El Coronel Comandante en Gefe del Departamento.

»Mercedes, Diciembre 26 de 1842.

»Siendo notorio, que los hermanos Maneiros, en todas las épocas de peligro para la patria han rehusado servirla, y dado siempre el ejemplo de la desobediencia á la autoridad; *el Gefe del Departamento, que está resuelto á no pararse en medios* para hacer arrepentir á los egoistas de su infame conducta, dispone:

»1. Los llamados Cecilio Maneiro, Regalado Maneiro, Doroteo Maneiro y Rufino Maneiro, se presentarán á las autoridades del Departamento en el término de ocho dias, para ser enrolados como los demas ciudadanos.

»2. Pasado este término, los cuatro individuos nombrados quedan fuera de la ley: *todo hombre está autorizado á matarlos, donde quiera que los encuentre; y la Comandancia abonará cien pesos al que matase cada uno de ellos.*

»3. Esta disposicion se publicará como corresponde.

»M. Pacheco y Obes.»

(*Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, núm. 6,227, fecha 24 de Julio de 1844.)

—

»Sr. Coronel D. Santiago Lavandera.

Melilla, Agosto 15 de 1842.

»Mi estimado hijo. Hazle decir á mi compadre Blanco, que mi comadre Da. Dolores debe salir de Montevideo......y aseguradle que nada le faltará para que haga su viage con comodidad: que en pago de este servicio importante que le hago, me ha de pillar á Urquiza, *y no me ha de dejar vivos á cuantos Blanquillos anden por esos mundos de Entre-Rios &a.*

»Nada mas ocurre por ahora que saludarte afectuosamente.

Fructuoso Rivera.»

(Carta del degollador Rivera, publicada en la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, del 30 de Mayo de 1843, núm. 5,902.)

—

Otro decreto bárbaro del titulado Gobierno de Montevideo fecha 7 de Octubre de 1843.

»Art. 1.° Serán irremisiblemente pasados por las armas todos los individuos »del Ejército de Rosas que sean aprendidos y pertenezcan á la clase de gefe ú oficial.»

(Véase el *Nacional* de Montevideo No. 1,446.)

—

»Sr. D. Bernardino Baez.

»Montevideo, Junio 4 de 1843.

»Mi siempre querido Bernardino—

»Si este es estado nuestro en el interior, el exterior todo nos es halagueño. Nuestros amigos los Farrapos tienen á Caxias por las gabias.

»Aun la intervencion Anglo-Francesa, tan anunciada, quiere ahora realizarse, y yo deseo se vuelque el barco que traiga las órdenes definitivas.

»A Dios, mi querido Bernardino, dá un fuerte abrazo á todos nuestros amigos *mata á todos los blanquillos traidores que puedas*, y recuerda siempre el exceso con que te quiere tu amigo y compañero.

M. Pacheco y Obes.»

(*Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, fecha 30 de Diciembre de 1843, núm. 6026.)

Discurso del salvage unitario Andres Lamas titulado gefe político, y publicado en el Nacional de Montevideo, núm. 1663 *fecha* 2 *de Julio de* 1844.

»No sé como pueda referirse eso á los traidores que están en armas contra »la patria. Ese fusil que nos encaran es su proceso y su sentencia. Juzgados »están ellos, y si la fortuna los colocase en nuestras manos, solo tendrian que »*referirse á la misericordia de Dios.* Nosotros no necesitamos en ese caso »mas juicio que probar la identidad del traidor, y probada, la severa impasibili»dad que se necesita para hacer ejecutar la ley que los condena á recibir la »muerte por la espalda como villanos. *Dios tenga de ellos misericordia si »caen en nuestras manos.*

En el mismo periodico núm. 1552 *se ha publicado el mensage de los salvages unitarios fecha* 16 *de Febrero de* 1844 *que contiene el siguiente párrafo.*

»El espíritu de intriga está siempre en accion. No será la indulgencia del »gobierno la que se preste á salvar cabezas culpables que haya condenado la ley: »caerán en pocas horas, despues de convencidos, sea cual fuere su número, sea »cual fuere su puesto social, sean cuales fuesen los vínculos que á ellos nos »liguen.»

En conformidad con esos principios, con esas excitaciones á la matanza y con ese programa de exterminio, de desolacion y sangre, los salvages unitarios desde el momento en que el esclarecido Gobernador Dorrego fué asesinado por el brutal Lavalle se lanzaron con furor implacable sobre sus víctimas, destinando como tales al sacrificio, á los que entonces llamaban enemigos de la libertad que eran todos los Pueblos que defendian la Autoridad legal, y á quienes el traidor salvage unitario Lamadrid autorizó en 1839 á sus secuaces á asesinar en masa por un decreto expedido en Córdoba, que se ha publicado en los periódicos de aquel tiempo. Los Gobernadores Heredia, Corvalan, Latorre, Villafañe, Quiroga, Ortiz, Urquiza, varios otros Generales y Ciudadanos distinguidos han sido en consecuencia asesinados en diferentes épocas; y mas de veinte mil hombres han sido muertos á manos de esos feroces asesinos en los pueblos y en los campos, incluyendo en ese número las horribles matanzas de prisioneros en todas las provincias Argentinas y en el Estado Oriental del Uruguay.

Al asesinato del ilustre Gobernador Dorrego siguió inmediatamente el del Mayor Mesa, que yendo á incorporarse á las filas del Gobierno legal fué tomado en el tránsito por los salvages unitarios y fusilado en la plaza de Buenos Aires como traidor y enemigo de la libertad.

Al mismo tiempo el salvage unitario Paz inmolaba en Córdoba todos los prisioneros tomados en la accion de la Tablada. El ejecutor de esa matanza fué el salvage unitario Deesa que no dejó vivo ni un solo prisionero, y aunque los vecinos habian dado sepultura á la mayor parte de aquellos desgraciados, todavia se veian en el año de 1830 porcion de cráneos y osamentas esparcidas en los zanjones situados en el lugar del sacrificio. En la Sierra de Córdoba se ejecutaron iguales carnicerias sobre todos los prisioneros, y el número de las víctimas de esta clase y de los habitantes adictos á la causa del Gobierno legal sacrificados en aquella provincia se ha hecho subir á un punto que causa horror. Existe un documento presentado en aquel tiempo al titulado Congreso de Córdoba en que se anuncian las matanzas de la Sierra y los asesinatos y descuartizamientos de varios Gefes del Gobierno legal: del que tal vez estén en posesion algunos de nuestros lectores.

Mientras que en Córdoba cometian los salvages unitarios esos actos atroces de vandalismo y desolacion el asesino Patricio Maciel atacaba por órden de Lavalle en la Laguna de los Patos un campamento de indios amigos del Gobierno legal que marchaban á ponerse á sus órdenes para cooperar á su defensa. Habiendo caido de sorpresa sobre ellos al amanecer los salvages unitarios los lanceaban segun iban saliendo de sus ranchos sin exceptuar las mugeres y los niños: muchos de ellos se arrojaron á la Laguna huyendo del sangriento furor de aquellos asesinos, pero allí mismo fueron muertos á balazos, y no cesó la carniceria hasta que no perecieron todos en número de mil quinientas y mas personas.

Ya hemos referido en otra parte la matanza que hizo de los prisioneros el feroz Juan Apóstol Martinez en los Tapiales de Altolaguirre y las circunstancias horrendas de esa bárbara atrocidad.

Comparable á ella es la que ejecutó en el pueblo de Dolores el frenético salvage unitario Estomba con un vecino llamado Segura á quien no se halló crimen alguno; pero informado de que era capataz de una de las estancias de S. E. el Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas, lo mandó atar á la boca de un cañon cargado á metralla y haciéndole dar fuego quedó despedazado.

Otros muchos hechos igualmente atroces tenemos que referir para llenar el objeto que nos hemos propuesto al escribir este artículo; pero excediendo ya por su demasiada extension los límites regulares nos vemos en la necesidad de dejar su continuacion para otro número.

(Del *Defensor de la Independencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 26 de Febrero último)—

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador——

Quito, á 23 de Septiembre de 1847—

Exmo. Sr—

El infrascripto ha tenido la honra de recibir las apreciables comunicaciones del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, en las que se sirve participar al infrascripto que por las comunicaciones recibidas de los HH. SS. Ministros Arjentinos residentes en Londres y Paris, estaba enterado de la completa disolucion de la infame expedicion proyectada por D. Juan José Flores—

Tantas y tan relevantes pruebas de amistad ó interés, dadas por el ilustrado Gobierno del Exmo. Sr. Ministro, al del infrascripto, son altamente estimadas, como señales inequívocas de deferencia por la República del Ecuador—

El infrascripto dá en nombre de su Gobierno, al de S. E. el Señor Ministro, las mas rendidas gracias por el acto de que se ocupa, y se repite de V. E. atento, obediente servidor—

Jose Fernandez Salvador—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

—

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador——

Quito á 21 de Octubre de 1847—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene la honra de dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, para acusarle recibo de sus muy apreciables é importantes comunicaciones dirigidas con fecha 3 y 4 de Agosto último, en que se sirve por órden del Exmo. Sr. Gobernador, acompañar copias de las comunicaciones que ha recibido de sus Ministros acreditados en las Cortes de Londres, Paris, y Rio Janeiro, relativas á incidentes de la proyectada expedicion del ex-General Flores, contra las Repúblicas del Continente, y de las contestaciones dadas por el Exmo. Señor Ministro á este respecto—S. E. el Presidente de la República queda instruido de ellas, y ha prevenido al infrascripto dar las mas expresivas gracias al ilustrado Gobierno de Buenos Aires, por órgano del Exmo. Señor Ministro, por su esmerado interés en participarle todo lo que tiene relacion á este infame proyecto—

Asimismo se le ha ordenado por S. E. el Presidente al infrascripto, agradecer la remision de los periódicos de esa Capital que se reciben puntualmente, y por los que el Gobierno del Ecuador se instruye del estado progresivo de la Confederacion—

S. E. el Presidente considera que á la fecha estará instruido el Gobierno del Exmo. Señor Ministro de la nueva tentativa del mencionado Flores, el que se ha embarcado en Europa con direccion á América, el 30 de Julio, y habiéndole sido devueltos los vapores embargados en Londres, se considera que estos servirán para la nueva empresa—Hasta ahora se ignora la direccion que ella traiga, y la fuerza de que conste; pero seguramente el Gobierno de V. E. recibirá avisos oportunos para saber su tránsito—Parece que Flores pretende ocultar sus maniobras de la vigilancia de los Agentes Diplomáticos Americanos en Europa, y de los Gobiernos de este Continente, á fin de lograr dar un golpe de mano confiado de lo que puedan hacer en esta República sus partidarios, para afianzar en seguida su triunfo por medio de los auxilios que le remitirán de Europa—Si desgraciadamente esto llegara á verificarse, el Ecuador seria el punto de partida para la conquista de los demas Estados Americanos; pero afortunadamente los denodados pueblos que componen esta República están resueltos á sepultarse en sus ruinas antes que sujetarse á su antigua y desastrosa dominacion—

Este nuevo proyecto revela el objeto con que se ha intentado desacreditar el Gobierno del Ecuador, pintándolo como absoluto y anárquico, para interesar en favor de la invasion, ó al menos para neutralizar el celo de los demas Estados—

S. E. el Presidente aprovechará de toda oportunidad, para poner en conocimiento del distinguido Gobierno de V. E., todo acontecimiento relativo á este asunto, esperando fundadamente obtener las benévolas simpatias del filantrópico Gobierno y pueblo Argentino—

Con sentimientos de respeto y consideracion se subscribe el infrascripto del Exmo. Sr. D. Felipe Arana, atento servidor—

Jose Fernandez Salvador—

Al Exmo. Señor Ministro de Negocios Extrangeros de la Confederacion Argentina———

———

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador———

Quito, á 22 de Noviembre de 1847—

Exmo. Sr—

El infrascripto ha recibido la nota oficial que el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires se ha servido dirigirle por órden del Exmo. Sr. Gobernador de esa Provincia, para conocimiento de S. E. el Presidente de esta República—A ella han venido adjuntas las copias de las comunicaciones dirigidas por los Ministros residentes en la Corte del Janeiro y de Francia, participando los últimos acontecimientos sobre la infame y atrevida expedicion del ex-General Flores—

En esta comunicacion del Exmo. Sr. Ministro de Buenos Aires, ha visto el Gobierno del infrascripto, una de las muy acreditadas y solemnes pruebas de amistad con que el ilustrado y liberal Gobierno de la Confederacion Argentina favorece al del Ecuador, y ha recibido órden el que subscribe de agradecer acto tan comedido á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de esa Provincia, en nombre de S. E. el Presidente de la República—

Se sabe por avisos fidedignos que Flores permanece en Nueva York con resolucion de venir á Venezuela, su patria, hasta poder regresar al Ecuador; resolucion que, segun anuncian de Europa, no desfallece en él, y que procura realizarla por cuantos medios inicuos é insolentes le sugiera su insaciable ambicion de volver á dominar y esclavizar este pais—

El infrascripto se repite del Exmo. Señor D. Felipe Arana, atento obediente servidor—

Manuel Bustamante—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

———

Santiago, Noviembre 30 de 1847—

He recibido y elevado al conocimiento del Presidente la nota que V. E. ha tenido á bien dirigirme con fecha 1.° de Octubre próximo pasado, como igualmente las copias adjuntas á ella, y me ha ordenado S. E. le ruegue se sirva dar las gracias al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de Buenos Aires por el anhelo con que procura tener á este Gobierno al corriente de todo lo que tiene conexion con el General Flores—

Reitero á V. E. las seguridades de mi alta y distinguida consideracion—

Manuel Camilo Vial—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

———

Santiago, 1.° de Diciembre de 1847—

Exmo. Señor—

Tengo la honra de acusar recibo del oficio que, por órden del Exmo. Gobernador de Buenos Aires, se ha servido V. E. dirigirme con fecha 17 de Septiembre último, acompañando el número de la Gaceta Mercantil de esa Ciudad, en que se registra la nota del Señor Ministro Argentino en el Janeyro, fecha 21 de Junio, transmitiendo varios discursos del Congreso de Diputados de España respecto de la invasion que trataba de hacer al Ecuador D. Juan José Flores—

Habiendo elevado al conocimiento del Presidente este interesante impreso, me manda S. E. dar las gracias á su nombre al Exmo. Señor Gobernador—

Y al hacerlo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de la alta y distinguida consideracion con que soy de V. E. atento seguro servidor—

Manuel Camilo Vial—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

———

Santiago, Diciembre 1.° de 1847—

Exmo. Señor—

He tenido el honor de recibir el oficio de V. E. de 2 de Octubre ultimo, en que por órden del Exmo. Señor Gobernador de Buenos Aires, se sirve incluirme copias autorizadas de la nota del Señor Ministro Argentino en la Corte de Paris avisando haber recibido la comunicacion de V. E. que me expresa, relativamente á ciertos periodos notables que se advierten en la contestacion del Vizconde Palmerston al Ministro Plenipotenciario del Perú en Londres con motivo de la frustrada empresa de Flores y transmitiendo al mismo tiempo varias noticias concernientes á dicho descabellado proyecto—

El Presidente se ha instruido de esta importante pieza y me manda manifestar (como lo egecuto) su agradecimiento al Exmo. Sr. Gobernador—

Tengo la satisfaccion de ofrecer nuevamente á V. E. el testimonio de la particular consideracion con que soy de V. E. atento seguro servidor—

Manuel Camilo Vial—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina——

———

Lima, 9 de Octubre de 1847.

Exmo. Sr—

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 4 de Agosto último; y con ella copias de las comunicaciones habidas entre V. E. y el Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, relativas á la dificultad de hallarse egemplares del manifiesto publicado por el General Flores, el que el Gobierno ha leido ya—

Con este motivo reitero á V. E. las protestas de distinguida consideracion y aprecio con que soy de V. E.

atento
servidor.

Jose G. Paz Soldan—

Al Exmo. Sr. Ministso de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

———

Lima, 9 de Octubre de 1847—

Exmo. Señor—

He tenido la honra de recibir el oficio de V. E. de 4 del último Agosto acompañándome copias de las notas pasadas por V. E. al Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en el Janeiro, relativas á la declaracion de un Oficial Español enrolado en la expedicion del General Juan José Flores: declaracion que se sirvió V. E. incluirme en otra comunicacion á que contesto en esta misma fecha—

Con este motivo reitero á V. E. los sentimientos de alta consideracion y aprecio con que soy de V. E—

Atento
Servidor

Jose G. Paz Soldan—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina————

———

Lima, 8 de Noviembre de 1847—

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

E. S—

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores del Peru ha recibido con la

nota de V. E. de 7 de Septiembre último copias autorizadas de las del Ministro Argentino en la Corte del Janeiro, en que participa constarle haber el Gobierno de España mandado disolver la fuerza que se alistaba allí á órdenes del General Flores—

Apreciando el infrascripto el anuncio, y dando á V. E. las mas cordiales gracias por él, le reitera los sentimientos de alta consideracion y aprecio con que es su atento servidor—

Jose G. Paz Soldan—

Lima, á 8 de Noviembre de 1847—

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

E. S—

He tenido el honor de recibir el apreciable oficio de V. E. fechado á 10 de Septiembre último, á que acompaña copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en la Corte de Paris, en que dá cuenta al Gobierno de V. E. del sobreseimiento en la causa formada en Londres contra los buques que debian transportar la expedicion del General Flores—

Con cuya ocasion reitero á V. E. los sentimientos de consideracion y aprecio con que soy su atento

Servidor—

Jose G. Paz Soldan—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Martes 21 de Marzo de 1848.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1¼.
7,000	4	9	451 4
7,000	"	"	451 4
14,000			903

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 20	874,447 6½	149 ¾	3,037,788 5½	1,986	441,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..	118,603 6½	95 4½	3,817 5				
Letras vencidas y cobradas..	52,283 4½						
	1,045,335 1½	244 5¼	3,041,606 2½	1,986	441,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba..	..	....	....	....	14,000		
Premio .. .. idem id.	903						
Letras vencidas y cobradas.	.. ..	....	52,283 4½				
Al Capitan del Puerto Edecan de S. E. para el destino que le ha ordenado	30,000						
Al encargado de la venta del papel sellado para compra de este artículo	5,000						
A D. José Leon Vela, por yeguas vendidas al Estado para el Fuerte Azul	1,230						
Existencia	1,008,202 1½	244 5¼	2,989,322 6	1,986	427,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,045,335 1½	244 5¼	3,041,606 2¼	1,986	441,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Martes 21 de Marzo de 1848.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer. . .	De comisos y multas. . .		954 7		
	Del Estado..	53,523 5	....	....	20 7
Entrada		117,876 2½	....	3,817 5	
Salida..					
Puerto		31 4			
Contribucion		696			
		172,127 3½	954 7	3,817 5	20 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General. .	118,603 6½	95 4½	3,817 5	
Existencia	53,523 5	859 2½		20 7
	172,127 3½	954 7	3,817 5	20 7

Buenos Aires, Marzo 21 de 1848.

V.° B.°——BERNAL— BLANCO— Interviene——ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION DE Ganado.

Tablada del Norte.

Marzo 14.

De Rojas ha conducido don Cirilo Gonzalez 750 cabezas, compradas por don Miguel Quirnó; 743 á don Juan Cano, 1 á don Pedro Salgado, 4 á don Francisco Videla, 1 á don Faustino Dávila, 1 á don Policarpo Videla: para saladero—que hacen las.................................. 750

Del Baradero ha conducido don Celedonio Suarez 177 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 166 á don Domingo Castro, 7 á don Miguel Muriñigo, 1 á don Victoriano Zárate, 2 á doña Nasaria Paredes, 1 á don Romualdo Sanchez: para abasto—que hacen las................ 177

15.

De Arrecifes ha conducido don Juan Linares 106 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 8 á don Cándido Ceresera, 4 á don Eugenio Sayal, 25 á don Ignacio Acosta, 3 á don Mariano Rodriguez, 4 á don Marcos Sayal, 27 á don Abelino Linares, 2 á don Cándido Córdova, 1 á don Casimiro Peralta, 2 á don Vicente Carmelino, 21 á don Mateo Osuna, 1 á don Feliciano Ribarola, 7 á don Daniel Ballester, 1 á don Conrado Mongé: para abasto—que hacen las.................................. 106

16.

Del Salto ha conducido don Ponciano Calderon 318 cabezas, compradas por D Patricio Browne, á don Pedro L. Martinez: para saladero—que son las...... 318

Del Salto ha conducido don Ponciano Calderon 18 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 12 á don José E. Sierra, 2 á don Bartolo Gomez, 3 á don Gregorio Calderon, 1 á don José Aguilera,: para abasto—que hacen las 18

De San Antonio de Areco ha conducido don Manuel Fuentebuena 104 cabezas, compradas por el introductor; 87 á don Fermin Castes, 10 á don Desiderio Castés, 1 á doña Toribia Lopez, 6 del conductor: para abasto—que hacen las 104

17.

De Arrecifes ha conducido don Romualdo Chavero 104 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 31 del dicho Obarrios, 32 á don Francisco Gimenez, 27 á don Juan Maldonado, 1 á don Nicolas Alanis, 3 á don Juan Molina, 10 á don Pedro Ramos: para abasto—que hacen las................ 104

De San Nicolas ha conducido don Juan de la Cruz Calbar 141 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 105 á doña Carmen Arestegui, 30 á doña Josefa Figueredo, 2 á don Ramon Troncoso, 4 á don Francisco Figueredo: para abasto— que hacen las.. 141

De San Pedro ha conducido don Juan Ruiz 253 cabezas, compradas por don José Herrero; 177 á don Ildefonso Ramos, 76 á don Matias Zapiola: para saladero—que hacen las............ 253

18.

Del Pergamino ha conducido don Ramon Olmos 400 cabezas, compradas por don Adolfo Mansilla; 39 á don Ladislao Banegas, 32 á don Santiago Ramirez, 39 á don Asencio Perez, 29 á doña Encarnacion Merlo, 26 á don Lorenzo Olmos, 21 á don Benito Diaz, 20 á don Ramon Olmos, 17 á don Pantaleon Vega, 13 á don Feliciano Figueroa, 12 á don Felipe Olmos, 11 a doña Andrea Olmos, 10 á don Doroteo Isarra, 8 á don José María Posada, 8 á don Francisco Taqueño, 5 á don Manuel Velasquez, 5 á don Pedro Barro, 4 á don Francisco J. Acevedo, 4 á doña Tomasa Ramos, 5 á don Francisco Olmos, 10 á don Faustino Fernandez, 2 á don Pascual Belgara, 2 á doña Romualda Olmos, 1 á don Estevan Becerro, 1 á don Felix Olmos, 4 á don Reimundo Figueredo, 2 á don Manuel Navarro, 1 á don Gregorio Neto, 3 á don Pedro Acevedo, 1 á don Carlos Villar, 1 á don Pedro Correa, 1 á don Nicolas Sota, 1 á don Roque Astrada, 2 á don Manuel Cabrera, 3 á don Eugenio Figueredo, 1 á doña Luisa Luquez, 1 á don Bernancio Muñoz, 2 á Gabriel Lopez, 1 á don Eulogio Casco, 2 á don Remigio Gorocito, 1 á don Antonio Martinez, 2 á don Francisco Navarro, 1 á don Apolinario Olmos, 1 á don Francisco Peralta, 1 á don Pedro José Echegaray, 2 á D. Victoriano Morales, 1 á don Carlos Bet, 1 á don Pascual Gegena, 2 á don Blas Rosas, 1 á don Juan Antonio Flores, 2 á don Francisco Figueredo, 4 á don Anselmo Ramos, 1 á doña Juana Ponce, 1 á don Julian Diaz, 1 á don Manuel Diaz, 1 á don Andres Diaz, 1 á don Juan Antonio Castro, 2 á D. Clímaco Escobar, 2 a don Valentin Gonzalez, 1 á don Marcelino Olmos, 1 á don Felipe Botet, 1 á doña Juliana Gonzalez, 2 á don Pedro Rosales, 1 á don Pedro Bravo, 4 á don Damian Arias, 1 á doña Josefa Basaldua, 4 á don Paulino Ponce, 7 á don Toribio Maldonado: para saladero—que hacen las 400

De Cañuelas ha conducido don Juan Paaé 50 cabezas, compradas por don Manuel Sebas, á D. Justo Duarte: para abasto—que son las.. 50

De Navarro ha conducido don Roman Baez 99 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 6 á don Antonio Medina, 36 á don José Clavellino, 17 á don Luis Córdova, 4 á don Pedro Córdova, 10 á don Mariano Adorno, 10 á doña Bernabela Adorno, 9 á don Guillermo Andrada, 5 á don Marcelo Almada, 2 á don Juan Solé: para abasto—que hacen las.. 99

Tablada del Sud.

Marzo 12.

De Chapaleofú ha conducido don Miguel Garcia 300 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 7 á don Anacleto Diaz, 1 á don Ramon Roja, 1 á don Juan Rodriguez, 1 á doña Isabel Ferreyra, 1 á don Ramon Fulcos, 4 á don Justo Nievas, 31 á don Tomas Ayala, 4 á D. Simon Pereyra, 20 á don Miguel Garcia, 188 á don Carlos Garcia, 4 á don Mariano Baudrix, 2 á don Manuel Saavedra, 1 á don Manuel Ruiz, 2 á don Ramon Guerreros, 6 á don Manuel Sanchez, 2 á don Bartolo Pereyra, 1 á don Juan Palavecino, 1 á don Manuel Arruda, 2 á don Antonio Henrique, 2 á don Valeriano Baldovino, 2 á don Ramon Lobo, 1 á don Elias Galvan, 1 á don Tomas Goroso, 2 á don Lino Juarez, 7 á don Guillermo Moyano, 1 á D. Antonio Cuestas, 1 á don Valentin Rios, 1 á don Cruz Reinoso, 3 á don Mariano Marengo: para saladero—que hacen las 300

De Pila ha conducido don Cosme Burgos 449 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 13 á don Prudencio Ortiz de Rosas, 20 á don Narciso Martinez, 29 á don Manuel Godoy, 4 á don Estevan Gonzalis, 1 á don Mariano Fredes, 382 á don Eustaquio Torres: para saladero—que hacen las 449

13.

Del Tuyú ha conducido don Pedro Toribio Gonzalez 316 cabezas, compradas por don José Vilches; 283 á don Gregorio Haxcell, 2 á D. Martin Suarez, 11 á don José María Peña, 2 á don Juan Laite, 1 á don Nicanor Lastra, 1 á don Casto Saenz-Valiente, 2 á don José Herrera, 4 á doña María Rolon, 1 á don Narciso Ruiz, 1 á don Elias Alvarado, 1 á don Ramon Herrera, 2 á don Juan Rios, 2 á don Luciano Mercado, 1 á don Gregorio Vasquez, 1 á don Dámaso Vellido, 1 á don Juan Rodriguez: para abasto—que hacen las................ 316

14.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Suarez 177 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 160 á doña Juana Arroyo de Lopez, 5 á don Andres Cufré, 5 á don Francisco Lopez, 1 á don Pedro Chaves, 6 á don Ricardo Newton: para abasto—que hacen las............ 177

De la Mar Chiquita ha conducido don Federico Leanes 420 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 365 de dicho Sr. D. Mariano Baudrix, 10 á don Cándido Cuestas, 2 á don Simon Pereyra, 4 á don Manuel Sanchez, 6 á don Mariano Alegre, 2 á don Juan B. Peña, 5 á don José M. Saavedra, 1 á don Selustiano Almirante, 8 á don Manuel Sotelo, 2 á don Pedro Fulcos, 5 á don Gregorio Diaz, 1 á don Daniel Arana, 1 á don Juan Medina, 3 á don Guillerno Moyano, 3 á don Escolástico Navarro, 1 á don Roman Martinez, 1 á don Braulio Haedo: para saladero—que hacen las............ 420

15.

De la Lobería ha conducido don Manuel Galiano 420 cabezas, compradas por don Mariano Haedo; 392 á don Mariano Alegre, 10 á don Mariano Baudrix, 3 a don Manuel Sotelo, 2 á don Cándido Cuestas, 1 á don Roman Martinez, 1 á don Gregorio Diaz, 1 á don Damacio Suarez, 1 á don Manuel Sanchez, 1 á don José M. Saavedra, 1 á don Estevan Faramiñan, 1 á doña Juliana la Madrid, 1 á doña Saturnina Alanis, 1 á don Lino Juarez, 3 á don Manuel Astino, 1 á don Juan Medina: para saladero—que hacen las 420

Del Tuyú ha conducido don Elias Martinez 704 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 694 á don Nicolas Anchorena, 2 á don Prudencio Mena, 3 á don Miguel Garcia, 2 á don Bautista Aranda, 2 á don Roque Baudrix, 1 á don Juan de Dios Cardoso: para saladero—que hacen las.................. 704

De Pila ha conducido don Felipe Morales 124 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 5 á doña Maria Gomez, 61 á don Francisco Varela, 28 á don Ladislado Martinez, 6 á doña Pilar Tobares, 24 á don Justo Palma: para saladero—que hacen las... 124

De la Mar Chiquita ha conducido don Estevan Garcia 730 cabezas, compradas por don Juan Fernandez á don Cipriano Reynoso: para saladero—que hacen las.................................. 730

De la Mar Chiquita ha conducido don Juan de Asona 490 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 430 á don Juan B. Peña, 3 á don Francisco Bosch, 3 á don Nicolas Anchorena, 11 á don Florencio Tompson, 7 á doña Selustiana Alanis, 6 á don Faustino Bargas, 2 á don Manuel Fernandez, 2 á don José Ponce, 1 á don Domingo Surita, 1 á don Santiago Gaviola, 5 á don Francisco Torel, 2 á don Mariano Baudrix, 2 á don Felipe Senillosa, 2 á don Pedro Flores, 1 á don Gaspar Rios, 2 á don Fulgencio Galiste 1 á don Justo Roman, 1 á don José A. Castaño, 4 á don Claudio Castro, 1 á don Manuel Ortega, 1 á don Elias Girado, 1 á don Lino Juarez, 1 á don Juan Poblet: para saladero—que hacen las 490

De la Mar Chiquita ha conducido don Felipe Silva 510 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 450 de dicho Sr, 2 á don Francisco Moreno, 9 á don Juan Fernandez, 1 á don Elias Girado, 7 á don Hipólito Urraco, 1 á don Pedro Vela, 2 á don Pascual Bailon, 2 á don Simon Guerreros, 1 á don Santos Moreno, 1 á doña Martina Ballejos, 3 á don Onofre Lemos, 28 á don Santos Surita, 1 á don Miguel Garcia, 2 á don Eugenio Godoy: para saladero—que hacen las........................ 510

De la Magdalena ha conducido don Rufino Lujan 51 cabezas, compradas por don José Vilches; 35 á don Francisco Romero, 3 á doña Josefa Dominguez, 1 á don Francisco Arze, 1 á don Benito Aranda, 9 á don José Miguens, 1 á don Antonio Jardin, 1 á don José Fredes: para abasto—que hacen las.................................. 51

Del Vecino ha conducido don Antonio Rodriguez 176 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 24 á doña Pilar Santillan, 29 á don Francisco Girado, 4 á don Elias Girado, 3 á don Elias Cabrera, 30 á don Santos Surita, 2 á don Máximo Caro, 1 á don Mariano Muñoz, 6 á don José A. Cardoso, 42 á don José Rodriguez, 16 á don Pascual Belen, 19 á don Tiburcio Castro: para abasto—que hacen las........................ 176

De la Mar Chiquita ha conducido don Lorenzo Amores 157 cabezas, compradas por don Guillermo Downes; 58 á don Domingo Surita, 2 á don Mariano Salto, 2 á don Leon Montenegro, 2 á don Santiago Salto, 2 á don Jacinto Casco, 4 á don Felipe Suarez, 1 á don Juan Leguizamon, 6 á don Apolinario Lugones, 2 á don Eduardo Ponce, 2 á don Manuel Campos, 16 á don José M. Galvan, 1 á don Pedro Saenz-valiente, 1 á don Hipólito Piñero, 32 á don Juan de Dios Leguizamon, 26 á don Apolinario Hernandez: para saladero—que hacen las........................ 157

INTRODUCCION DE Frutos.

Mercado del Oeste.

Marzo 15.

Trigo vendido en el dia de la fecha; con expresion de los vendedores, y compradores.

	Fanegas Precios
D. Ambrocio Castro á D. Domingo Sanguinet	25 á 176 »
Dicho Castro al mismo Sanguinet	40 – 130 »
El expresado Castro á dicho Sanguinet...	28 – 118 »
D. Anastacio Chavez á D. Francisco Pestaña	23 – 115 »
El mismo Chavez á dicho Pestaña......	17 – 110 »
D. José Coria: Chivilcoy á D. Juan Calderon............	110 – 126 »
D. Pedro Viera á D. Prudencio Abellaneda	5 – 52 »
D. Francisco Echenegua á D. Juan Vizenzy.............	20 – 110 »
El mismo Echenegue á Vizenzy	14 – 150 »
D Venancio Fernandez á D. Manuel Sirombra	60 – 150 »
Da. Josefa Luna á D. Nicolas Robio......	40 – 135 »
D. Ramon Moyano á Nicolas Robio	60 – 115 »
D. Segundo Rubio á D. Miguel Poledo.	15 – 120 »
D. Juan Benito Sosa á D. Faustino Correa..............	120 – 146 »
General D. Angel Pacheco á D. Juan B'emesten............	165 – 120 »
Dicho Pacheco al mismo Blemesten	40 – 70 »
D. Juan Aragon á D. Pedro Aule	43 – 125 »
El mismo Aragon á dicho Aule........	37 – 157 »
	862

Se han vendido ochocientas sesenta y dos fanegas trigo de pan á los precios desde 52 hasta 176 pesos, perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

18.

Cueros vacunos........	415
Id. de potro......................	48
Id. de carnero......	544
Id. de nonato................	4
Grasa ....(arrobas)......	23
Sebo ....(arrobas).....	86
Crin.. ... .(arrobas)	5
Lana ....(arrobas)......	600
Maiz ....(fanegas)	80
Cebada..............(fanegas)......	34
Trigo de Chile....(fanegas)	290
Trigo para engranerar. (fanegas)	1,046

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expreison de los vendedores y compradores, á saber:

	Fanegas Precios.
D. Manuel Benites á D. Juan Sousa....	100 á 125 »
D. Manuel Vivas á D. Prudencio Avellaneda..............	45 – 175 »
D. Aparicio Islas á D. Juan Artigas.......	50 – 150 »
D. Florentino Navarro á D. Manuel Fernandez	40 – 110 »
D. Juan Ponce á D. Alejos Sanchez....	12 – 110 »
D. Justo Moyano á D. Juan Artigás.......	57 – 154 »
D. Juan Tapia á D. Juan Devirenci....	22 – 70 »
D. Hilario Schó á D. Juan Devirenci....	15 – 120 »
D. Tomas Machado á D. Lorenzo Olmos.	8 – 120 »
D. Hilario Muñoz á D. Alejos Sanchez.	40 – 115 »
D. Valerio Melo á D. Pedro Aule........	20 – 161 »
D. Roman Vivas á D. Ceferino Dominguez............	10 – 80 »
D. Carlos Ezcurra á D. José Villegas...	12 – 120 »
D. Estanislao Vega á D. Alejos Sanchez.	25 – 150 »
D. Felipe Ezcurra á D. Faustino Correa	60 – 130 »
D. Lázaro Molina á D. Faustino Correa	140 – 110 »
D. Angel Benitez á D. Manuel Fernandez	100 – 95 »
Dicho Benitez al mismo Fernandez......	90 – 70 »
D. Manuel José Paez á D. Francisco Rafo......................	17 – 175 »
D. Pedro Bal á D. Pedro Saenz.......	49 – 110 »
	712

Se han vendido setecientas doce fanegas trigo de pan á los precios desde 70 hasta 175 pesos, pertenecientes á la clase superior, regular é inferior.

Mercado del Norte.

Marzo 17.

Cueros vacunos........................	735
Cueros de potro........................	12
Cueros de becerros	14
Cueros de nonatos........................	4
Cueros lanares...(docenas)......	32
Lana...................(arrobas)	100
Grasa................(arrobas)......	245
Manteca..........(arrobas).......	9
Sebo.................(arrobas).......	2 5/5
Cerda.................(arrobas)......	5 5/5

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores; á saber:

	Fanegas Pesos
D. Antonio Ballejos á D. Juan Costa......	9 á 180 »
D. José Maciel á D. Juan Bernarzó......	10 – 170 »
D. Mariano Ormello á D. Juan Bernarzó.	8 – 154 »
Suma......	27

Se han vendido veinte y siete fanegas trigo de pan á los precios desde 154 hasta 180 pesos, perteneciente á la clase superior y regular.

Mercado del Sud.

Marzo 15.

Cueros vacunos........................	2,033
Id. caballares..........................	1,030
Id. nonatos..........................	60
Id. becerros	34
Id. lanares.......[docenas]......	147½
Sebo...............(arrobas).	7
Grasa...............(arrobas)......	72
Cerda...............[arrobas]	445
Lana.................(arrobas)......	805
Pluma de avestruz...(libras)....	1,777
Trigo de pan......(fanegas)	105
Ganado cerdo..........................	35

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico Universal.

Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se lo hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestas palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera eslotexto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la épo-

ca. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguienie, deduciendo la pars de política y comercial, las modas, lotalones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes se materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejora.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General.

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

POR órden superior del 12 del corriente se hace saber al tenedor de un documento de 5,000 pesos prestados al Estado sin interes ni garantia, que puede presentarlo para obtener su pago en el término de un mes contado desde la fecha de este aviso, bajo apercebimiento que de no hacerlo dentro de este término, le parará el perjuicio que haya lugar. Marzo 17 de 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

En consideracion á las muchas lluvias que han havido en el presente mes, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 15 del próximo Abril. Buenos Aires, Marzo 20 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ.

Calle de Chacabuco N. 19.
De comestibles.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura y á plazos que se estipularán.

50 barricas azucar blanca superior, 150 sobornales yerba, 100 rollos tabaco, tabaco paraguayo, 10 cajones id. de mascar, 10 cajones pasas de uva, 15 ó 20 cascos y otros artículos.

Al mismo tiempo.

3 cajones ginebra, 5 id. jabon, 1 id. rapé frances superior, 20 id. quesos de flandes, 2 pipas aguardiente de 20 grados.

POR FEDERICO SILVA.

En la casa calle de Representantes Número 20.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto, se venderán á el mejor precio y en lotes á la vista.

100 tercios yerba rica paraguaya marca del Estado fresca recientemente introducida, 50 barricas azucar blancade Pernanbuco, 20 id. id. de remolacha

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 31 del mismo, *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa, y *dies y ocho* el de pan-baso—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—
Moreno.
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero de Policía.

Aviso de la Policía.

Los apoderados de las Comisarias de Campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Febrero próximo pasado desde el dia de la fecha, Buenos Aires, Marzo 17 de 1848—

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la oficina de la Seccion 4.ª calle de Santiago del Estero, No. 78, existe una media puerta ó ventana nueva que se considera robada; la persona que tenga derecho á ella, puede apersonarse á dicha oficina que, dando las señas le será entregada Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—

TRADUCTOR é INTERPRETE

De los Idiomas Españo! é Ingles, No. 174 calle de Cangallo.

m19 tfg.

---

500 á 1,000 capones.

Se desea comprar de 500 á 1,000 capones y ovejas para el abasto, y estos que sean mestizos. En la calle de Potosí No. 234 darán razon del comprador desde las 7 hasta las 9 de la mañana.

m20—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes de Marzo, de una casa situada en la calle de Cuyo Cuartel 34, con terreno de 35 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 9,500 pesos moneda corriente, perteneciente á la testamentaría de Da. Nicolasa Gutierres, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del Escribano que firma.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1848
Cabral.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles, y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento D. Luis Robles y D. Manuel Lacaza—Buenos Aires, Marzo 17 de 1848—

Moreno.

Adornos dorados.

PARA cujas, ventanas se hayan á precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

AVISO INTERESANTE.

A las personas que necesiten de un colchonero que solo trabaja en cases particulares á precios acomodados; la persona que quiera honrarlo con su confianza, puede llevar el número de su casa á la calle de la Reconquista No. 202; tambien cose esteras, alfombras, y compone sofues &.,

m20—3p

Diccionario portatil ingles y español,

NUEVA EDICION,

Hay unos pocos ejemplares en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

Oficio de la semana SANTA

EN castellano, rica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

---

DEVOCIONARIO PEQUEÑO,

Edicion de lujo, con láminas, se hallan de venta en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo.

m13 tfs

SILABARIO ENCICLOPEDICO

O el Niño Instruido en la Religion, Artes y Ciencias,

Obra nueva y elegante, adornada de muchas y finísimas láminas, se vende en la libreria No. 89½, calle de Cangallo. m13 tfs

Un portero

Se necesita en la calle de Chacabuco No. 14; debe acreditar su honradez con personas capaces de abonarle. m13 3*

Se vende.

Las casas Nos. 137 y 145 calle de la Universidad, edificadas con los mejores materiales y con capacidad suficiente para el comercio, ó algun establecimiento industrial. En los altos de dicha casas darán razon.

m10 5p

VEITE Y MAS CLASES

De plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Qnill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens Bristesh pens; Prussiaen pens; Universeii pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens; &a. &a. En la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

Hay de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Catálogo de libros de la
LIBRERIA Y LITOGRAFIA ARGENTIMA DE G. IBARRA,
Calle de Potosí No. 28—muy baratos.

Misterios de Paris 2 t; Raspail manual de la salud ó medicina y farmacia casera 1 t; Revoluciones Romanas 3 t; Bufon historia natural 18 t; Historia Griega 1 t; historia eclesiástica 4 t; Anuario de Maria 2 t; kempis 1 t; Historia de Maria 2 t; jaen de la confesion 1 t; hombre Infeliz 1 t; Embriologia Sagrada 1 t; Filosofía Moral 1 t; Teologia Moral 1 t; diccionario citador de refranes y de sentencias 1 t; ordinario de la misa 1 t; el alma penitente 1 t; religion en el alma 1 t; Vida de San Antonio 1 t; Camino del Cielo 1 t; Egercicio Cotidiano 1 t; despertador eucaristico 1 t; Dios es el amor mas puro 1 t; doble ordinario 1 t; delicias de la religion 1 t; la religion 1 t; el divino amor 1 t; sermones morales 1 t; Vida de San Francisco 2 t; guia de puadores 1 t; manual de meditaciones 1 t; venida del Mecias 4 t; modo de hallar á Dios 1 t; egercicios Espirituales 4 t; triunfos de la castidad 1 t; Semana Santa 1 t; Epístolas de San Pablo 1 t; Cuaresma de Massillon 1 t; el devoto de San Luis 1 t; guia del neofito 1 t; desengaños del hombre 1 t; la Inmaculada Cencepcion 1 t; Diario Sagrado 4 t; el Eclesiástico Perfecto 1 t; instruccion de confesores 1 t; manual de la tentacion 1 t; sacrificio eterno 1 t; tesoro de proteccion 1 t; medalla milagrosa 1 t; sermones prácticos 1 t; visitas al Sant'mo 1 t; combate Espiritual 2 t; preparacion para la muerte 1; el sagrado corazon de Maria 2 t: vida de Pio Septimo 2 t; facultades del alma 1 t; obras del venerable Kempis 3 t; documentos espirituales 1 t; manual del naturalista 1 t; del ensayador 1 t; del saca manchas 1 t; del tintorero 1 t; del albañil 1 t; del encuadernador 1 t; de señoritas 1 t; arte de sastreria 1 t; modo de sembrar 1 t; de bacer manteca 1 t; secretos de artes y oficios 6 t; fisiologia del matrimonio 2 t; ordenanzas militares 2 t; manual de barnices y charoles 1 t; 1,200 secretos 1 t; libreria de escribanos 6 t; bibleoteca americana 1 t; teologia natural 1 t; confesion general 1 t; cartas de Palofo 1 t; registro oficial 2 t; geometria y trigonometria 1 t; historia Francia 1 t; estatuto de los comunezos 1 t; lecciones de política 2 t; verdadero sistema de la europa 1 t; sobre los fenómenos eléctricos 1 t; administracion de la justicia en Inglaterra 2 t; sistema politico y moral 1 t; apologia tertuliana 1 t; junta general del banco de San Carlos 1 t; ordenanzas navales 2 t; apuntes de una reforma en España 1 t; sobre la Sagrada Escritura 1 t; del gobierno absoluto en España 1 t; desposorios de las infantas de España y Portugal 1 t; historia de la Sagrada Escritura 2 t; el viejo y nuevo testamento 8 t; libertedes de la Iglesia galiana 3 t; menorias de Olavarria 1 t;—

(Continuará)—

Aviso.

SE compra una máquina de desgranar maiz, y alguna cantidad en billetes de Tesorería, en la calle de la Piedad No. 182. m14 6c

Aviso.

Se vende un horno para hacer ladrillo, con todos los útiles, una chacra al Sud de valor, y otra en el camino de Flores; en la calle de la Piedad N.° 182 darán razon. m15 6c

Aviso.

30,000 pesos se toman á interés moderado, dando en garantia bajo hipoteca libre de todo gravámen una quinta de mucho mas valor que el que se solicita, tambien se tomaran 14,000 pesos, hipotecando una casa en la ciudad; en la calle de la Piedad N.° 182 darán razon. m15 6c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA PARA SEÑORITAS.

Doña Elima y Doña Estefania Hallet tienen el honor de anunciar al público que, con el superior permiso, acaban de abrir una Academia para Señoritas en los espaciosos altos, calle de la Federacion No. 138; y se hallan en aptitud de recibir pupilas, medias pupilas ó externas, á los precios mas acomodados.

El curso de estudios abraza los varios ramos de instruccion elemental, juntamente con los que constituyen los departamentos mas elevados de una educacion acabada, sólida y religiosa

Se enseña en Castellano, Ingles ó Frances al gusto de los Sres. padres; poseyendo las preceptoras los tres idiomas. Tambien se darán lecciones de Italiano, si se requiere.

A V I S O.

SE necesita una cocinera y una mucama presentando recomendaciones que acrediten su conducta—Será inútil sin esto se presente: ocúrrase calle de Chacabuco núm. 14.

m19 tfg.

---

200 $ GRATIFICACION.

SE ha perdido el dia Jueves 17 del corriente entre la Fonda del Sr. Palmer frente á la Recoleta, y la Caballeriza del Sr. Mc. Gaw en la calle del 25 de Mayo, una cartera con 400 ó 500 pesos moneda corriente y otros papeles de mucha importancia al dueño, el que lo entregue, en la casa No. 13 calle del Perú, recibirá dicha gratificacion. m19 3c.

SE VENDE

UNA hermosa casa edificada á la moda con 10 ó 11 piezas, todas las maderas son de Urunday; calle de las Piedras No. 181: en la misma calle No. 104 encontrarán con quien tratar por la mañana hasta las 11.

m21—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia.

Habito calle de Tacuarí frente al número 18.

José Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

EN la tarde del dia veinte del corriente, se han de sacar á Sub-hasta pública, las casas números 420 y 422, situadas en la calle de Cangallo, cuyos terrenos se componen de 8 y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, cada una tasadas en la cantidad de 31,066 pesos, y á mas una máquina de fierro de movimiento de vapor que no se remataron el 28 de Febrero próximo pasado, á causa de la lluvia insesante que duró toda la tarde y aun gran parte de la noche. Este remate se celebrará de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, principiándose á las 4 de la tarde bajo las galerías de la Casa de Justicia, previniéndose que las expuestas casas pertenecen a la testamentaría de D. Vicente Lopez; la persona que se interese en ellas puede ocurrir al oficio del que subscribe a imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Marzo 11 de 1848.

Mogrovejo. m6—3p.

ARTICULOS
DE
PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas marmol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lamparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosisimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacaranda con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &, tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bollas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

Aviso.

SE necesita alquilar una casita no muy distante del centro, que tenga seis ó siete piezas, como para familia corta, y que el alquiler no exceda de 300 á 400 pesos. En la calle de Corientes núm. 112 darán razon.

24—tfc.

Se vende

UN armazon y mostrador, y tambien una cocina económica. El que se interese puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 140, por la mañana, de las 11 á la 1, y á la tarde, de las 4 á las 6, que encontrará con quien tratar.

f28—3p

SE ALQUILA.

En la calle de la Victoria N.° 63 una casa para negocio que no la deterioren, con altos y bajos; pudiéndose separar estos de aquellos, y proporcionarse tambien un grande almacen á la calle; pues tiene la casa buenas comodidades para todo, como se verá por el que la solicite. En la calle de Chacabuco N.° 30 darán razon de los precios.

f29—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Habiendo visto el Tribunal, un aviso del Dentista Echepareborda, ofreciéndose administrar el Chloroformo, recuerda á los Sres. Farmacéuticos que por el artículo 35, título 3.° del reglamento del Tribunal de Medicina, se prohibe despachar remedio ninguno alterante, sin firma de Médico, y á los Sres. Dentistas y Sangradores &a., el artículo 10, título 2,° les prohibe tambien administrarlo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1848.
Perez,
(Secretario.)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita por segunda y última vez á los que se crean con derecho á los bienes del finado D. Manuel Sosa de nacion Portugues, que fué muerto en el partido de San José de Flores, para que acudan á deducirlo por la oficina del que subscribe, en el término de 30 dias contados desde la fecha.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1848.
Mogrovejo.
m8 6c

Aviso.

Don Luis Golay preparándose para hacer viage á Europa, solicita á todas las personas que tengan reclamos contra él se presenten hasta el 20 del presente mes, en su barraca, calle de la Piedad No. 400, despues de este término no podra atedder hasta su vuelta. m8 15p

Lavado y planchado.

SE necesita una persona que quiera hacerse cargo del lavado y planchada de una familia; es decir, sacar la ropa sucia y devolverla planchada.

La persona á quien le convenga, puede dejar en esta imprenta, un apunte de la calle y No. de la casa donde vive, para verla y tratar del precio. m7 3n

Se necesita

Una Vasca para el servicio de una familia en una quinta.

Daran razon en esta imprenta.

m6 3n

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 a la de la Piedad No. 108.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Concurso de Federico Hornung.

EL síndico de este Concurso tiene el disgusto de avisar á los acreedores, que no puede verificar el dividendo anunciado, por haberse suscitado nuevas cuestiones hasta que estas se resuelvan por los Tribunales. Buenos Aires, Marzo 9 de 1848.

Juan de Victorica.
m7—3p.

PUBLICACION LITERARIA.
Causas Célebres.

La empresa deseosa de probar su agradecimiento al ilustrado Público de esta Capital por la proteccion tan pronunciada con que los houra, ha creido de su deber, valiéndose de cuantos medios estuviesen á su alcance el mejorar esta interesante publicacion. Al efecto ofrece á la mayor brevedad agregar la interesantisima obra jefe del célebre Eugenio Sué, titulada *LOS SIETE PECADOS CAPITALES*, y no duda que será acogida con toda la avidéz de que es susceptible una produccion que ha tiempo se esperaba. En la entrega 8.ª insertaremos una novela histórica por *Souveitre*, publicada en Paris el año 1843—traduccion de un Argentino. A este respecto nos es altamente satisfactorio observar que bajo la sabia Administracion del *Genio de Sud América* se generalise el deseo de adquisicion de la ilustracion y civilizacion del siglo.

SE VENDE.

Una casa en San Fernando con bastante comodidad, tiene buenos árboles frutales y buenos parrales, necesita alguna compostura. Está en la calle principal, tiene esquina, se dará en un precio bastante cómodo; ocúrrase á la calle del Perú No. 120.

SE VENDE.

Un terreno entre San Isidro y Punta Chica, de 24 varas de frente y 160 de fondo, sita en la calle principal, el que se interese en su compra ocurra á la calle del Perú No. 120.

f19—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Los siete pecados CAPITALES,

Por Eugenio Sue.

EL Sábado 11 del corriente saldrá á luz la 1.ª entrega de esta interesantísima obra. Ocúrrase á la imprenta de Arzac, calle de la Catedral No. 40, donde se admiten subscripciones; su precio tres pesos. m5 4p

Aviso.

EN la calle de las Artes No. 198, se vende una cria de cincuenta canarios entre machos y embras, surtidos en pintas de buena calidad, el que se interese puede ocurrir á cualquiera hora á verlos y tratar. m4 3p

Se vende.

Una casa en la calle del Buen Orden No. 146, con esquina y trastienda, buena como para negocio.

El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa que hallarán con quien tratar, desde las doce hasta las cinco de la tarde. f25—3p

---

A V I S O.

EL DOCTOR DUCHESNOIS se ha mudado á la calle de las Piedras N.° 40, de San Juan media cuadra para el Retiro.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. don Manuel Mancilla, se han de celebrar almonedas y remate de la casa de D. Pedro Amoreti, sita en la calle de la Independencia, No. 64 y 66, cuyo terreno se compone de 39 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasado en 45,040, dichas almonedas y remate se verificarán en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, bajo los pórticos de la Casa de Justicia.

Las personas que quieran imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir al oficio del que subscribe, que se le franquearán.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1848.
m5 6p *Mogrovejo.*

Aviso.

EN la calle de San Juan, en la barraca que queda frente al No. 76, hay una partida de pipas vacias, enteras. m5 3p

Enseñanza Publica

Idioma Ingles, Aritmdtica mercantil, Caligrafia, Teneduría de Libros por partida sencilla y doble, Geografia mercantil, Traducciones de cualquier documentos del idioma Castellano al Ingles ó vicevesa, idem del Frances y Portugues al Castellano ó Ingles, 184 calle del Temple, por Bradish, quien espera que cerca de 22 años de esperiencia en estos ramos de instruccion en este pais dará satisfaccion á los que lo ocupen.

Leccion de hora un dia sí otro nó. 75
Idem todos los dias....150
O por una parte ó toda la enseñanza.

No se hará contrato por menos de un mes. e11 6*

En la Librería, calle de Cangallo núm. 89½, se venden las obras siguientes.

En Castellano.

Escriche, Diccionario de Legislacion 1 tomo en cuarto; Leyes de partida 3 tomos; manual del abogado Americano 2t; principios de economía política 1t; compendio de los tratados de legislacion por Bentham 3t; Rayna, de los pueblos y gobiernos 1t; historia del Jurado 2t; Brismont, medicina legal y ferense 1t; derecho del hombre 1t; Biblioteca manual médico-quirúrgica, Madrid 1805, 7 tomos; Maigrier, demostraciones de los partos 1t en folio con grabados; cartas críticas sobre varias cuestiones 1t; arte poética 1t; Barruel, persecucion del Clero de Francia 1t; manual del ensayador 1t; arte de Nebrija 1t; el marinero instruido 1t; galanteo Español 1t; miscelanea escogida 1t; discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t; memórias del Conde de Comminge 1t; el desdichado ó la muger infiel 1t; historia de Napoleon 3t; Gil Blas 6t; catecismo de Geometría por Urculla 1t; la doncella de Misholonghi 2t; historia de la revolucion de Méjico por Guerra 2t; formulario de Richaud 1t; Concilio de Trento 1t; Biblia sagrada 1t; proverbios, salmos &a. 1t; el cura instruido 1t; maná del alma 4t; Benedicto XIV, cartas pastorales 2t; Epístolas selectas de S. Gerónimo 1t; Arbiol, Mística Fundamental 1t; Ceremonial Romano de la Misa rezada 1 t; Manual de ejercicios espirituales 1 t; Sermones de Cuaresma 2t; Esplicacion del Miserere 1 t; Trabajos de los Apostoles en la fundacion de la Iglesia 2t; Conducta de Confesores y de las almas 1 t; Tratado de las obligaciones del hombre; Manual de Urbanidad, Idea de la verdadera moral universal, Teología Pastoral, Manual de la criada económica, Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia de Buenos Aires.

En Frances.

Neaufchateau, agriculture practique 2t; Histoire de la Conquete de Méxique 2t, Essai politique 2t; Le Botaniste cultivateur 7t; Recueil interessant de plusieurs pieus curieuses 1t; Dictionnaire literaire 3t; Dictionnaire poetique d'education 2t; Code du procedure civil 2t; Code Napoleon 1t; Histoire des Generaux Français 4t; Ouvres completes de Montesquieu 7t; Lipp, Guide des Negocians 2t; L Homme des Champs 1t; Blanqui, Economie politique 1t; Animaux sauvages 1t; Histoire des Frances 2t; Memoires de Van Halen 2t; Recueille de Famille par le Comte de Segur 1t; Poesies Militaires de l'antiquité 1t; Beaullac, Code des Medecines 1t; Resume de l'histoire des revolutions des Colonies Espagnoles de l'Amerique du Sud 1t; Dictionnaire des Sciences Medicales 25t; Josse, Grammaire Espagnol 1t; Tableau des Progres de l'Esprit Humain 1t; Entretiens de Phocion 2t; Parfumeur Imperial 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1 t; Lettres sur Constantinople 1t; Defense des Recherches philosophiques sur les Americains 1t.

En Latin.

Arbiol, Manual Sacerdotum 1t; confessiones Monialium 1t; Biblia Sacra, 1t; Misal Romano 1t, Catechismus Romanus 1t; oficio de la Semana Santa 1t; Thomas A. Kempis 1t; concordantiæ Bibliorum 1t; Jacobo Firini, in universam sacram scripturam commentarius 3t; Fourneli, cursus theologicus 4t; Concilii Tridentini 1t; Sanchez, de Preceptis Decalogi 2t; idem de Matrimonii 1t; Moya, theologia moral 1t; Stanihurst, de Christo patiente 1t; Divi Hieronymi 1t; Simon Cassia, coment. in IV Evangelia 2t; Reguli Cleri 1t, Jugla, Jus civile 1t; Ciceroni, orationes selectæ. Quintus Curtius.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN—